



DECRETO LOCAL No. 005

(AGOSTO 28 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2024"

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 348 de la Constitución Política, la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, el Decreto Distrital 312 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local de la Localidad Uno CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO , presentó el día 15 de agosto de 2024, ante la Honorable Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad Uno Cultural Tayrona san pedro Alejandrino, el proyecto de Acuerdo Local 003 de Agosto 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPOREAL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA UNOS RUBRO, REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, para su estudio y aprobación.

Que el 20 de agosto de 2024, la Honorable Junta Administradora Local de la localidad Cultural Tayrona San pedro Alejandrino remite a la Alcaldía Local Uno , el Acuerdo Local 003 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPOREAL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA UNOS RUBRO, REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, para ser sancionado.

Que el de 21 de agosto de 2024 el alcalde Local sanciona el Acuerdo Local 003 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPOREAL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA UNOS RUBRO, REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Que se debe adoptar el Acuerdo Local 003 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPOREAL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA UNOS RUBRO, REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



DECRETO LOCAL No. 005

(AGOSTO 28 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2024"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al Alcalde Local de la Localidad Uno, Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para crear un nuevo rubro en el **PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**, según el siguiente detalle:

| RUBRO | CONCEPTO | CREDITO | CONTRACREDITO |
|--------------------|---|----------------|----------------|
| 2.1.1.01.03.007.01 | Honorarios ediles | | 187.000.000.00 |
| 2.3.2.02.02.008.02 | Fortalecimiento Institucional | 130.000.000.00 | |
| 2.3.2.02.02.009.05 | Capacitacion Asesoría y Asistencia Técnica a la Comunidad para Consolidar Procesos de Participación Ciudadana | 57.000.000.00 | |

ARTÍCULO SEGUNDO Las disposiciones generales del presente Acuerdo Local son las complementarias con la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 17 de julio de 2015, y el Decreto Distrital 312 del 29 de diciembre de 2016, y deben aplicarse en armonía con estas, con aplicación de los principios presupuestales como: transparencia, legalidad, planificación y, los demás que, contenidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, rigen el sistema presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Facultar al Alcalde Local de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para crear y suprimir rubros presupuestales, realizar adiciones, reducciones, créditos y contracréditos al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local "Tayrona San Pedro Alejandrino" aprobado para la vigencia fiscal de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. Las facultades que se otorgan en este Acuerdo Local al Alcalde Local de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino serán hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO QUINTO. Autorícese al Alcalde Local de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para que mediante acto administrativo motivado realice las aclaraciones y correcciones formales necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en éstas modificaciones, ceñidos en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir de la vigencia 2024.



DECRETO LOCAL No. 005

(AGOSTO 28 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2024"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 28 días del mes de agosto de 2024.

CARLOS ARTURO ARANGO ALFONSO

Alcalde Local Uno

Localidad Uno "Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino"

| | | | |
|-----------|----------------------|---------------------------|------------|
| Proyectó: | CAROLAYM MARTINEZ J. | Profesional Universitario | <i>Am.</i> |
|-----------|----------------------|---------------------------|------------|